



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2024 a las 11:45 h.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y sesión telemática, en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

- D. Juan José Arteaga Martínez, Jefe de la Sección del Servicio Municipal de Conservación y Mantenimiento de Vías y Espacios Públicos, Edificios y Equipamientos Municipales.
- D^a. María Virtudes Ruiz Serrano, Jefa Servicio Municipal de Contabilidad y Presupuestos, en representación de la Intervención General.
- D^a. María Madrid del Olmo, Asesora Jurídica Municipal.

Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa (sobre A): 31/2024 - Adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca. (segunda licitación).
2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre B): 31/2024 - Adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca. (segunda licitación).
3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 31/2024 - Adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca. (segunda licitación).
4. Propuesta adjudicación: 31/2024 - Adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca. (segunda licitación).

Se Expone



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

1. Apertura y calificación administrativa (sobre A): 31/2024 - Adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca. (segunda licitación).

Ha concurrido una única empresa según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo la siguiente

- NIF: B16178253 CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.
Fecha de presentación: 26 de julio de 2024 a las 12:37:48

Revisada la documentación administrativa aportada en el sobre “A”, y estando correcta, la mesa concluye admitir al único licitador presentado.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre B): 31/2024 - Adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca. (segunda licitación).

Siendo las 12:00 horas, se inicia el acto público de apertura del sobre “B” - propuesta económica y criterios basados en juicio de valor-, que se celebra en el despacho de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca y en sesión telemática en sede zoom.us, habiendo sido debidamente convocados los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No asiste al acto público el único licitador presentado.

A continuación se procede a la apertura del sobre “B”, propuesta económica, que contiene la siguiente oferta:

NIF: B16178253 CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.

- a) Oferta económica: 58.710,44 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 12.329,19 euros, totalizándose la oferta en 71.039,63 euros, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que acepta íntegramente.
- ### **3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 31/2024 - Adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca. (segunda licitación).**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

Por el Sr. Arteaga, en este acto y de forma verbal, se procede a la valoración de la única oferta presentada y admitida, en aplicación del único criterio de adjudicación establecido en la cláusula 8ª del PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta económica (IVA incluido)	Puntuación
CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.	71.039,63 euros	100,00

4. Propuesta adjudicación: 31/2024 - Adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca. (segunda licitación).

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación de las obras de adecuación y unificación de puntos de información turística de Cuenca (segunda licitación) –Plan de Sostenibilidad Turística de Cuenca-, se adjudique en favor de la Mercantil “NIF: B16178253 CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.”, en la cantidad de 58.710,44 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 12.329,19 euros, totalizándose la oferta en 71.039,63 euros.

Yo, como Secretario, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



Castilla-La Mancha



PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.